

27 MAY 2024

ANGOL,

001160
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El D.S. n° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 679 de fecha 29.02.2024, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a Don Nelson Herrera Orellana.
8. La Solicitud de Patente Comercial (M.E.F) a nombre de **Stephany Paola Jara Romero**, de fecha 13 de marzo de 2024.
9. El Informe Técnico n° 100 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 9148 de fecha 22 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial (M.E.F), de fecha 13 de marzo de 2024, presentada por **Stephany Paola Jara Romero**, r.u.t. n° [REDACTED], los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 100 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 9148 de fecha 22 de mayo de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Patente Comercial (M.E.F.), a nombre del contribuyente que se individualiza, a contar de la fecha de emisión del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: STEPHANY PAOLA JARA ROMERO
CEDULA IDENTIDAD	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
POBLACION	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

PATENTE

DOMICILIO COMERCIAL	: PASAJE QUILLEN Nº 1204
GIRO	: LIBRERIA – PAPELERIA Y FOTOCOPIAS
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ROL DE AVALUO	: 329-97

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Stephany Paola Jara Romero.
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia.